



TRAMITAR UNA PRUEBA

Para solicitar una prueba para su inclusión en el calendario oficial de pruebas 2021 de la Federación Andaluza de Ciclismo, el procedimiento a seguir es el siguiente:

Solicitud de pruebas

- El club debe tener licencia en vigor y acceder a su zona privada a través de la web de la FAC, donde, una vez que se identifique correctamente, podrá añadir solicitudes de pruebas.
- Debéis adjuntar en la zona de documentos de la prueba, el justificante bancario del pago de los 135 euros correspondientes al seguro de Responsabilidad Civil de la prueba (esta cantidad se adelanta en concepto de garantía de celebración de la prueba), y una descripción de la prueba con planos y recorridos.

Consideraciones

- Con motivo de las instrucciones recibidas de la DGT para la configuración del calendario deportivo, y con vistas a que esta Federación pueda preparar y enviar a la DGT el calendario ciclista, el plazo de presentación de solicitudes finalizará **el día 11 de octubre de 2020**.
- Tras la publicación de este primer calendario, se podrá seguir solicitando pruebas, que serán incluidas en función de las fechas disponibles, teniendo en cuenta que las que discurren por carreteras estarán supeditadas a la posterior aprobación de la DGT.
- Aquellos clubes que tengáis interés en que la prueba solicitada sea puntuable para alguna competición con titularidad FAC (Campeonato, Copa, Open, Circuito Provincial, etc.) de las distintas modalidades ciclistas debéis solicitarlo desde vuestra zona privada, accediendo a la prueba y apartado *SOLICITUDES COMPETICIONES*.
- Para **pruebas que pisan alguna carretera** (fuera del núcleo urbano del lugar de celebración):
 - Es imprescindible indicar en la solicitud de prueba si durante el recorrido de la misma se pisa alguna carretera fuera del núcleo urbano del lugar de celebración, independientemente de la longitud del tramo, aunque sea simplemente cruzarla; ya que de no comunicarse a la DGT puede implicar un informe desfavorable por parte de la misma y por tanto, la suspensión de la prueba.
 - La FAC notificará a la DGT las fechas de celebración de aquellas pruebas en las que el organizador haya marcado que pisan carretera.
 - La DGT notificará en noviembre un calendario provisional a la FAC con aquellas pruebas cuya fecha de celebración entra en conflicto con pruebas de otras disciplinas deportivas que también pisan carretera (automovilismo, triatlón, montañismo, etc.); por lo que las fechas de celebración de las pruebas que pisan carretera quedarán sujetas a modificación en función de las indicaciones de la DGT.
 - De igual forma, las fechas de celebración de las pruebas que pisan carretera quedarán sujetas a una posible modificación una vez la DGT comunique las fechas con restricciones de tráfico. Como la DGT publicará el calendario de fechas con restricciones de tráfico después de la confección y publicación del calendario oficial de pruebas, el club organizador tendrá que analizar que las fechas que solicita para la prueba **NO** coincidan con las fechas con restricciones de tráfico que habitualmente establece la DGT.
- Si lo deseáis, podéis contactar con nosotros en el 956348812 o acudir a vuestra Delegación Provincial de la Federación.